CONTRATO DE COMPRAVENTA No 193 DE 2025
ACEPTACION OFERTA.

Señores:

CORPORACION DEPORTIVA EVENDINAMICA
"CORPOEVENDINAMICA"
Nit No 900.516.720-5
Representante legal
JAVIER CALDERON GALINDO
C.C. N° 79.166.122 DE UBATE
Dirección: CL 11 N 7-36
FAX: N/A – CEL: 312 351 3850
Correo electrónico corpoevendinamica04@gmail.com

E. S. D.
.

REF: ACEPTACION OFERTA, INVITACION PUBLICA No. LMC-026-2025.

En mi condición de Representante Legal del Municipio, con fundamento en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifiesto que analizado el menor precio y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada a la Invitación Pública No **LMC-026-2025**, por el proponente **CORPORACION DEPORTIVA EVENDINAMICA, N.i.t. No. 900516720-5,** representado legalmente por **JAVIER CALDERON GALINDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 79.166.122 expedida en Ubaté Cundinamarca**,** Las reglas contenidas en la Invitación Pública para la ejecución del contrato, entre otras, son las siguientes:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 193 DE 2025

FECHA: DICIEMBRE 19 DE 2025

CONTRATANTE: Municipio De Lenguazaque

CONTRATISTA: CORPORACION DEPORTIVA EVENDINAMICA, N.i.t. No. 900516720-5, representado legalmente por **JAVIER CALDERON GALINDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 79.166.122 expedida en Ubaté Cundinamarca.

1. **OBJETO**: COMPRA ELEMENTOS EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO MEDIANTE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DE ESTA POBLACIÓN.

2. **ESPECIFICACIONES:**

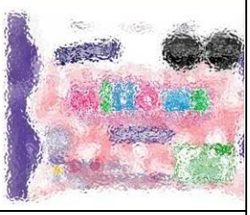
con el ánimo de garantizar y atender de manera oportuna los requerimientos para llevar a cabo COMPRA ELEMENTOS EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO MEDIANTE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DE ESTA POBLACIÓN.

Las especificaciones serán las siguientes:

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMÁGENES DE REFERENCIA DEL PRODUCTO
PROYECTO PRODUCTIVO					
1	VINIPEL BIODEGRADABLE STRETCH ECOLOGICO	Vinipel / Película Stretch Biodegradable HomelandBio Calibre 0. Características principales Modelo: Rollo Colores: Transparente Largo x Ancho 300 m x 12.5 cm Peso: 457 g Tipo de rollo: Celofan	Rollo	5	
2	BOLSAS CELOFAN SIN ADESIVOS	Paquete x50 bolsas celofán sin adhesivo de 15x22 cm. Fabricadas en polipropileno tipo celofán Características: Ancho: 15 cm Alto: 22 cm Cantidad: 50 bolsas Con cinta de 15cm de larga por cada bolsa	Paquete	5	
3	BOLSA PLASTICA BRILLANTE BIODEGRADABLE	Modelo: Plástica BOLSA PLASTICA BRILLANTE BIODEGRADABLE Bolsas de colores según criterio del supervisor Paquete x50 unidades Dimensiones Altura x Ancho 35 cm x 25 cm	Paquete	5	
4	Bolsa de organza	Paquete x50 unidades de bolsa de organza, de malla de 9cm ancho x 12cm de alto con cordón	Paquete	5	

5	Impresora Térmica Pos-9220-l Bluetooth + USB Alta Velocidad	Velocidad de Impresión: Hasta 160 mm/s. -Ancho Máximo de Papel: 110 mm. -Sistemas Operativos Compatibles: Win9x/Win2000/Win2003/Win Vista/Win 7/Windows XP/Win 8/Win8.1/Win 10/iOS/Android. -Voltaje: 100-240 V-50/60 Hz. Impresión clara y de alta resolución. Medias del Producto: Alto: 10 Cm. Ancho: 12 Cm. Largo: 20 Cm. Contenido de la caja: - Manual de instrucciones para su instalación. - 1 Cable USB. - 1 Cable conector. - 1 Soporte de rollo de impresión.	Unidad	5	
KIT ESCOLAR					
6	Cartuchera	Cartuchera de Alto: 11.5 cm x Ancho: 23 cm x Profundo: 10.5 cm hecha con Exterior: Poliester=100%, Forro: Poliester=100% tamaño Grande con capacidad 2.78 Lt	Unidad	40	
7	Cuadernos	Cuadernos cosido grande cuadriculado de 100 hojas blancas con pasta en diferentes presentaciones (motivo niños y niñas)	Unidad	80	
8	Colores	Caja de colores redondos largos X12 unidades doble punta hecho en madera 100% refestada y fácil tajado doble punta lo que permite el doble de color en cada estuche, fácil para colorear colores 100% mesclados	Caja	40	
9	Regla	Regla Flexible De 30 Cm, Plástica, Una Muy Buena Opción Para Transportar Sin Dificultad, Anti quiebre	Unidad	40	
10	Borrador	Borrador de alta calidad para un borrado limpio y suave. Diseño rectangular para un agarre cómodo y preciso. Libre de látex, seguro para todos. Libre de PVC, opción amigable con el medio ambiente. Ideal para borrar lápiz de color con eficacia. Ideal para borrar lapiz de grafito y lapiz de color en lado y en el otro borrador de tinta dimensiones 5,5 × 1,8 × 0,8 cm	Unidad	40	

11	Lápiz negro	Lápiz No 2, Lápiz de grafito, negro. Lápices de madera con forma redonda Minas de grafito, grado #2 ideal para pruebas estandarizadas. Escritura más suave e intensa. Borrador que no mancha ni rompe el papel. Modernos y divertidos diseños.	Unidad	40	
12	Botilitro	Botella Plástica con tapa plástica y cargadera. Capacidad de la botella: 250 mL Libre de BPA.	Unidad	40	
13	Tula	Tula Material 100% Polyamide Tamaño (alto x ancho x profundidad) 45 cm x 39,5 cm x 0 cm Peso 0,24 Kg Volumen 15 L Tiene dos compartimientos, uno con cierre en la parte delantera y el principal con cordón para guardar los objetos más grandes de los colores que se establezcan con el supervisor del contrato	Unidad	40	
INCENTIVOS (ANCHETA)					
14	Galletas	galleta salada que contenga 6 tacos 85% contenido de cereal	Paquete	59	
15	Mermelada	mermelada de sabor variado x 200gr	Unidad	59	
16	Galletas	Galletas de dulce para navidad en CAJA *125GR	Unidad	59	
17	Arequipe	Arequipe lácteo condensado azucarado, obtenido por la cocción de leche y azúcar de 220g	Unidad	59	
18	Vino	Botella de Vino dulce 750ML	Unidad	59	

					
19	Atún	Atún Lomo En Aceite 140g	Unidad Lata	59	
20	Salchichas	Salchichas De Res en Lata x 150gr	Paquete	59	
21	Durazno	Durazno EN MITADES EN ALMIBAR 820 gr en latado	Unidad lata	59	
22	Mani	Mani Salado X 200G	Unidad bolsa	59	
23	Masmelos	Masmelos x145 gr	Paquete	59	
24	Salsa de tomate	Salsa Tomate X 400gr	Unidad	59	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Nota 1: En caso de presentarse productos defectuosos o dañados, el oferente Adjudicatario garantiza el cambio de dichos alimentos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato.
Nota 2: Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato, adicionalmente el contratista debe disponer de los medios necesarios para el transporte de los alimentos.
Nota 3: No se aceptan alimentos que no se ajusten las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública. Solo se reciben alimentos de excelente calidad.
Nota 4: Asegurar que los productos entregados se encuentren dentro de su vida útil, deben cumplir con las especificaciones técnicas y nutricionales definidas por INVIMA.
Nota 5: Entregar alimentos con **características organolépticas adecuadas** (olor, color, textura y sabor) y con especificaciones técnicas previamente definidas en el estudio previo.
Nota 6: Reponer de manera inmediata cualquier alimento que no cumpla con las condiciones de calidad o presente deterioro, sin generar costos adicionales para la entidad.

No se aceptan ITEMS que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Entregar los elementos ofrecidos genuinos, de marca reconocida en el mercado, no re manufacturados o genéricos.
2. Hacer entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución pactado.
3. Entregar los objetos requeridos previa coordinación con el supervisor del contrato.
4. Asumir los costos correspondientes del traslado de los bienes al municipio.
5. Entregar instalados y en correcto funcionamiento los bienes que sean objeto de ello.
6. Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato y la oferta presentada por el contratista.
7. Garantizar el cambio o remplazo de aquellos equipos que no cumplan los requerimientos de calidad por parte de la entidad, para lo cual se dará oportuno aviso. El tiempo de respuesta para atender y entregar nuevamente los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o no se encuentren en buen estado no debe ser superior a 24 horas.

3. **VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor estimado del contrato es la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($14.399.570) M/CTE**, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, anexo 3 propuesta económica.

La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato en un (1) único pago, es decir al cumplimiento total y finalización del objeto contractual. previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

1. Ingreso al Almacén Municipal.
2. Presentación de planillas de control de los suministros, indicando días de entrega, cantidad y actividad adelantada.
3. Presentación de la Factura o cuenta de cobro.
4. Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales, aportes parafiscales cuando corresponda).

Por su parte el supervisor del contrato deberá emitir:

1. Presentar informe de supervisión.
2. Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
3. Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del suministro realizado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones.

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDADDE MEDIDA	CANTIDAD	VALORUNITARIO	VALORTOTAL
1	VINIPEL BIODEGRADABLE STRETCH ECOLOGICO	Vinipel / Película Stretch Biodegradable HomelandBio Calibre 0. Características principales Modelo: Rollo Colores: Transparente Largo x Ancho 300 m x 12.5 cm Peso: 457 g Tipo de rollo: Celofan	Rollo	5	$ 23.091,00	$ 115.455,00
2	BOLSAS CELOFAN SIN ADESIVOS	Paquete x50 bolsas celofán sin adhesivo de 15x22 cm. Fabricadas en polipropileno tipo celofán Características: Ancho: 15 cm Alto: 22 cm Cantidad: 50 bolsas Con cinta de 15cm de larga por cada bolsa	Paquete	5	$ 14.578,00	$ 72.890,00
3	BOLSA PLASTICA BRILLANTE BIODEGRADABLE	Modelo: Plástica BOLSA PLASTICA BRILLANTE BIODEGRADABLE Bolsas de colores según criterio del supervisor Paquete x50 unidades Dimensiones Altura x Ancho 35 cm x 25 cm	Paquete	5	$ 11.546,00	$ 57.730,00

4	Bolsa de organza	Paquete x50 unidades de bolsa de organza, de malla de 9cm ancho x 12cm de alto con cordón	Paquete	5	$ 11.547,00	$ 57.735,00
5	Impresora Térmica Pos-9220-I Bluetooth + USB Alta Velocidad	Velocidad de Impresión: Hasta 160 mm/s. - Ancho Máximo de Papel: 110 mm. -Sistemas Operativos Compatibles: Win9x/Win2000/Win2003/Win Vista/Win 7/Windows XP/Win 8/Win8.1/Win 10/iOS/Android. -Voltaje: 100-240 V- 50/60 Hz. Impresión clara y de alta resolución. Medias del Producto: Alto: 10 Cm. Ancho: 12 Cm. Largo: 20 Cm. Contenido de la caja: - Manual de instrucciones para su instalación. - 1 Cable USB. - 1 Cable conector. - 1 Soporte de rollo de impresión.	Unidad	5	$ 369.460,00	$ 1.847.300,00
6	Cartuchera		Unidad	40	$ 25.000,00	$ 1.000.000,00
7	Cuadernos	Cuadernos cosido grande cuadriculado de 100 hojas blancas con pasta en diferentes presentaciones (motivo niños y niñas)	Unidad	80	$ 17.000,00	$ 1.360.000,00
8	Colores	Caja de colores redondos largos X12 unidades doble punta hecho en madera 100% refestada y fácil tajado doble punta lo que permite el doble de color en cada estuche, fácil para colorear colores 100% mesclados	Caja	40	$ 13.230,00	$ 529.200,00

9	Regla	Regla Flexible De 30 Cm, Plástica, Una Muy Buena Opción Para Transportar Sin Dificultad, Anti quiebre	Unidad	40	$ 5.292,00	$ 211.680,00
10	Borrador	Borrador de alta calidad para un borrado limpio y suave. Diseño rectangular para un agarre cómodo y preciso. Libre de látex, seguro para todos. Libre de PVC, opción amigable con el medio ambiente. Ideal para borrar lápiz de color con eficacia. Ideal para borrar lapiz de grafito y lapiz de color en lado y en el otro borrador de tinta dimensiones 5,5 × 1,8 × 0,8 cm	Unidad	40	$ 5.292,00	$ 211.680,00
11	Lápiz negro	Lápiz No 2, Lápiz de grafito, negro. Lápices de madera con forma redonda Minas de grafito, grado #2 ideal para pruebas estandarizadas. Escritura más suave e intensa. Borrador que no mancha ni rompe el papel. Modernos y divertidos diseños.	Unidad	40	$ 17.000,00	$ 680.000,00
12	Botillitro	Botella Plástica con tapa plástica y cargadera. Capacidad de la botella: 250 mL Libre de BPA.	Unidad	40	$ 22.540,00	$ 901.600,00
13	Tula	Tula Material 100% Polyamide Tamaño (alto x ancho x profundidad) 45 cm x 39,5 cm x 0 cm Peso 0,24 Kg Volumen 15 L Tiene dos compartimientos, uno con cierre en la parte delantera y el principal con cordón para guardar los objetos más grandes de los colores que se establezcan con el supervisor del contrato	Unidad	40	$ 25.000,00	$ 1.000.000,00
14	Galletas	galleta salada que contenga 6 tacos 85% contenido de cereal	Paquete	59	$ 5.380,00	$ 317.420,00
15	Mermelada	mermelada de sabor variado x 200gr	Unidad	59	$ 8.000,00	$ 472.000,00

16	Galletas	Galletas de dulce para navidad en CAJA *125GR	Unidad	59	$ 14.000,00	$ 826.000,00
17	Arequipe	Arequipe lácteo condensado azucarado, obtenido por la cocción de leche y azúcar de 220g	Unidad	59	$ 7.840,00	$ 462.560,00
18	Vino	Botella de Vino dulce 750ML	Unidad	59	$ 11.760,00	$ 693.840,00
19	Atún	Atún Lomo En Aceite 140g	Unidad Lata	59	$ 7.396,00	$ 436.364,00
20	Salchichas	Salchichas De Res en Lata x 150gr	Paquete	59	$ 6.504,00	$ 383.736,00
21	Durazno	Durazno EN MITADES EN ALMIBAR 820 gr en latado	Unidad lata	59	$ 12.690,00	$ 748.710,00
22	Mani	Mani Salado X 200G	Unidad bolsa	59	$ 9.800,00	$ 578.200,00
23	Masmelos	Masmelos x145 gr	Paquete	59	$ 15.069,00	$ 889.071,00

24	Salsa de tomate	Salsa Tomate X 400gr	Unidad	59	$ 9.261,00	$ 546.399,00

No se aceptan ITEMS que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública.
Para efectos de estructurar el valor de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional, descuentos por concepto de impuestos, tasas o contribuciones Municipales

VALOR TOTAL PROPUESTA: catorce millones trescientos noventa y nueve mil quinientos setenta pesos ($ **14.399.570**) M/CTE

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA manifiesta que todos los gastos administrativos y demás costos inherentes al desarrollo del contrato, están incluidos en el valor de la propuesta.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio de Lenguazaque, pagará el valor del contrato previo recibido a satisfacción y certificación expedida con el visto bueno del Supervisor de Ejecución del Contrato, así como los demás soportes exigidos por la secretaria de Hacienda.
PARÁGRAFO TERCERO: El Municipio reservará el valor del presente contrato, el cual será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la Vigencia fiscal 2025, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000396 del 05 de DICIEMBRE de 2025.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de **TTRES (3) DIAS CALENDARIO**, lo que suceda primero contados a partir de la firma del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución.

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Lenguazaque - Departamento de Cundinamarca.

6. **GARANTIAS:** Teniendo en cuenta la cuantía a contratar, no se exigirán garantías, conforme a lo previsto en el último inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

7. **INDEMNIDAD**: El **CONTRATISTA** al tenor del Decreto 1082 de 2015 mantendrá indemne al Municipio contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros

8. ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones y omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos, los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Municipio.

9. **SUPERVISIÓN:** Le Corresponde a la SECRETARIA DE GOBIERNO, sin perjuicio de lo establecido para tal efecto en la ley 1474 de 2011, ejercer el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, oficina que supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas del presente contrato. 2. Informar al MUNICIPIO respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 2. Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se deban realizar. 4. Elaborar el proyecto de acta o de acto de liquidación. 5). Las demás inherentes a la función desempeñada.

10. **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o Parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto de este a persona alguna, salvo previa autorización por parte del MUNICIPIO.

11. **IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:** Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.

12. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** CDP **2025000396 del 05 de DICIEMBRE de 2025**, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

13. **LIQUIDACIÓN.** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

14. **REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su ejecución:1). Registro Presupuestal y 2) Verificación de cumplimiento en el pago de la seguridad social. 3). Aprobación de póliza de cumplimiento si aplica y 4). Acta de inicio.

15. **MULTAS. –** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA.

16. **CLÁUSULA PENAL. –** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de

17. 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en el SECOP, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en el Municipio de Lenguazaque - Cundinamarca, a los 19 días del mes de diciembre de 2025

ACEPTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Dr. JUAN CARLOS ROBAYO LADINO
Alcalde Municipal de Lenguazaque

Dra. DANIELA RAMÍREZ SIERRA
Secretaria De Gobierno
supervisor contrato

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Diana Valbuena Rincón	Dra. Daniela Ramírez Sierra	Dr. Juan Carlos Robayo Ladino
Cargo	Contratista – Área Contratación secretaria De Gobierno	Secretaria De Gobierno	Alcalde Municipal de Lenguazaque
Fecha	2025/12/19	2025/12/19	2025/12/19
Firma			
Archivado en:	contrato		